



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:24-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:13-12-2019



2019-19454

Folio:2019-19454
Certificado de ingresos:2019-416876
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA INMOBILIARIA DEL SACRAMENTO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION P.B.

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 457-022-001

Propietario: ROGELIO OLAGUE MATA

Domicilio: CALLE RIO LENA 2226 COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	23.56	0.00	0.00		199.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.56	0.00	0.00		39.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.56	0.00	0.00		39.81
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	179.15
TOTALES			47.12	0.00	0.00		\$ 457.83

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-12-2019 14:32:33

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c0214495a1d89d60f361b2209f6415df11ed5b547867e021458bc2902003b7db98f945834dedb02d8371b5367

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.